

## Fecha: 21 de marzo de 2018

Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se acuerda la designación del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 26 de febrero de 2018).

Por Resolución de 19 de febrero de 2018, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26 de febrero de 2018, núm. 47), se convocó concurso oposición para el acceso a 4 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Oftalmología del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria de dicho proceso, se prevé expresamente que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas será nombrado por Resolución de la Dirección de Profesionales.

Por ello, en virtud de la delegación prevista en el apartado tercero de la ya citada Resolución de 19 de febrero de 2018, esta Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

## **RESUELVE**

**Primero:** Acordar la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en **Oftalmología** del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

## Presidencia:

D. Luis Fernández-Vega Sanz, titular, y Da Carmen Burgueño Montañés, suplente

Vocalías titulares:

D. Crisanto Manuel Alonso Alvarez, Dª Victoria Abelairas Gómez, Dª Ana García Alonso, Dª Begoña Baamonde Arbaiza, D. Joaquín Castro Navarro

Vocalías suplentes

D. Manuel Medina Mejías, Dª Mª Jesús Viescas Fernández, Dª Carmen González Castaño, D. Ladislao Pérez Belmonte, Dª Paloma Rozas Reves .

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad



social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

## Secretaría:

Dª. Marta Alvarez Rodríguez, titular, y Dª Mª Belén García Rodríguez, suplente, ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.-** Convocar, en llamamiento único, a las personas admitidas a las pruebas selectivas a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el **día 2 de Junio de 2018**, (sábado) a las 11:00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo, sita en C/ Valentín Andrés Alvarez (Oviedo).

**Tercero.**- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES
DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN

DEL PRINCIPADO DE ASTURBA

DEL PRINCIPADO DE ASTURBA